ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 2002 **DE 2026**

25 MAY 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº S.A. 008 DE 2026"

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, y los decretos 1082 de 2015, y el decreto 23 de 2023, y demás normas concordantes y aplicables al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Retiro, de conformidad con sus necesidades y con sus recursos, requiere contratar el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO".

Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial del proceso que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($134.644.210) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO** CDP: 07 de 2026 y 21 de 2026.

Que, dentro del proceso de contratación, se recibieron cuatro (4) observaciones al documento Proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas de manera integral por la entidad, procediendo a emitir las correspondientes respuestas de conformidad con el cronograma del proceso.

Que conforme al tenor del documento Proyecto de Pliego de Condiciones y las diferentes disposiciones normativas, y de acuerdo con lo establecido en el articulo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 2002 **DE 2026**
25 MAY 2026

Que, en el asunto que nos ocupa, se recibieron, conforme se evidencia en la plataforma de SECOP II, cuatro (4) solicitudes de limitación del presente proceso de selección a MIPYMES de carácter territorial departamental y dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES de carácter municipal; cumpliéndose cabalmente con las exigencias normativas aplicables, de lo cual obra constancia conforme a la trazabilidad registrada en la referida plataforma.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité asesor y evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Ley.

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos delegado para contratar procede a ordenar la apertura de la presente selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° S.A. 008 de 2026 y por consiguiente la publicación de los pliegos definitivos para el proceso que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO"; de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El proceso de contratación que se adelanta queda limitado a MIPYMES DE NIVEL MUNICIPAL del lugar de ejecución del contrato, conforme a lo evidenciado en la plataforma SECOP II y en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente aplicable a la materia.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
21	2.3.2.02.02.008.459900100	2024056070054	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento Humano	$117.720.617
7	2.1.2.02.02.008.99	2012101	Servicios técnicos y profesionales	$16.923.593
TOTAL				**$134.644.210**

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Retiro convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.).

ARTICULO SÉPTIMO: Cronograma del proceso contractual SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 004 - 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 2002 DE 2026
25 MAY 2026

Publicación de los documentos previos, anexos, aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones	12 DE MAYO DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 DE MAYO DE 2026 5:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para solicitar limitación MIPYME	20 DE MAYO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 DE MAYO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 DE MAYO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Observación al pliego de condiciones definitivo	26 DE MAYO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y/ publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	27 DE MAYO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas	28 DE MAYO DE 2026 5:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de apertura y cierre del proceso.	28 DE MAYO DE 2026 5:15 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y Evaluación requisitos de la propuesta jurídica, financiera y técnica y Publicación del informe.	01 DE JUNIO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes	04 DE JUNIO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	05 DE JUNIO DE 2026 5:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	09 DE JUNIO DE 2026 10:00 AM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 2002 No **DE 2026** 25 MAY 2026

Publicación de la lista de habilitados.	09 DE JUNIO DE 2025 2:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	09 DE JUNIO DE 2025 2:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	10 DE JUNIO DE 2025 05:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	11 DE JUNIO DE 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17 DE JUNIO DE 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas presentadas en el **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 004 - 2026**, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA. SECRETARÍA GENERAL – OFICINA JURÍDICA

HABILITACIÓN TÉCNICA: SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

HABILITACIÓN FINANCIERA: SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuencia se deberá publicar de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, (Plataforma de SECOP II).

Dada en el municipio de El Retiro Antioquia, 25 MAY 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ENID BEDOYA PUERTA
Secretaria de Asuntos Administrativos

ELABORO: Estefani Bedoya Urrea – Asesora – Oficina Juridica
REVISO: Luisa Fernanda Rios – Secretaria General
FECHA: Mayo de 2026